

Transparencia, se comprometen a hacer frente a dicha obligación, asumiendo el compromiso de conducirse con eficiencia, transparencia, justicia y responsabilidad.

CUARTO PUNTO.- Solicito a los integrantes ponerse de pie para la toma de protesta.

Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política de los Estados de Jalisco, las leyes que de ellas emanen, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipio, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que les ha sido conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio. - - - .Si protesto..... y si no lo hicieren, la sociedad se los demande.

QUINTO PUNTO.- La Mtra. Yolanda Santiz Gómez, Presidenta del Comité declara la clausura de la presente sesión de instalación e integración siendo las 14 horas de la fecha de inicio, advirtiéndoles que desde su inicio y hasta su terminación estuvieron presentes los ciudadanos miembros del Comité de Transparencia de Dif Ayotlán, cuyos nombres han quedado citados, para debida constancia se levanta la presente Acta que consta de 3 (tres) fojas útiles, misma que fue firmada de plena conformidad al margen y al calce



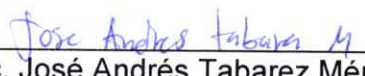
Mtra. Yolanda Santiz Gómez
Presidenta comité de Transparencia



Lic. Pedro Antonio Lara Reyes
Vocal



LM Carlos Sandoval Camarena
Secretario Técnico



Lic. José Andrés Tabarez Méndez
Vocal

TERCER PUNTO.- Con fundamento en el artículo 28 (veintiocho) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamiento jurídicos aplicables a la materia, la Mtra. Yolanda Santiz Gómez, declaro la Instalación del COMITÉ DE TRANSPARENCIA, integrándose de la siguiente manera:

- I.- La Directora General del Dif Municipal Mtra. Yolanda Santiz Gómez quien fungirá como Presidenta del Comité de Transparencia del Dif Ayotlán Jalisco
- II. El Lic. José Andrés Tabarez Méndez quien fungirá como vocal del comité
- III. El Lic. Pedro Antonio Lara Reyes quien fungirá como vocal del comité
- IV. El LM Carlos Antonio Sandoval Camarena quien fungirá como Secretario Técnico del Comité

Cabe señalar que, con fundamento en el artículo 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, el artículo 30 (treinta) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, realizando sus funciones en observancia a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. El Comité de Transparencia, dentro de sus principales atribuciones, tendrá la siguientes:

- Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información
- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;
- Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dicha facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;
- Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad;
- Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que este expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;
- Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;
- Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;
- Establecer un Índice de la información clasificada como confidencial o reservada, y
- Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a los presentes que en el ámbito de sus competencias y a sabiendas de los alcances de ser integrantes del Comité de

Jose Andres Tabarez Mendez



**Acta de Instalación e Integración del comité de transparencia del DIF
Municipal de Ayotlán, Jalisco en la administración 2024 – 2027**

En el municipio de Ayotlán, Jalisco siendo las 12 horas del día 20 de noviembre del 2024 reunidos en las instalaciones del pleno que se encuentra dentro del Dif Municipal de Ayotlán, para dar conformidad con lo establecido en los artículos 25(veinticinco), numeral 1(un), fracción 11 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, a fin de validar la instalación e integración del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AYOTLAN JALISCO, asistiendo en Sesión a la que fueron previamente convocados, la directora del Dif Municipal quien fungirá como PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MTRA. YOLANDA SANTIZ GOMEZ, el LIC. PEDRO ANTONIO REYES LARA, JURIDICO DE DIF quien fungirá como VOCAL, LIC. JOSE ANDRES TABAREZ MENDEZ, AGENTE DE PPNA DIF, quien fungirá como VOCAL, el encargado de Transparencia de Dif quien fungirá como SECRETARIO TECNICO LM CARLOS ANTONIO SANDOVAL CAMARENA subdirector del Dif, quienes firmaran al margen y al calce de la presente Acta

El Secretario Técnico del Comité de Transparencia, LM CARLOS ANTONIO SANDOVAL CAMARENA, en uso de la voz procedió a dar la lectura al:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lista de asistencia y declaración de Quórum legal
- 2) Intervención de la Presidenta del comité
- 3) Integración del Comité de Transparencia
- 4) Toma de protesta
- 5) Clausura de la Sesión

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO: El Secretario Técnico del Comité de Transparencia, LM CARLOS ANTONIO SANDOVAL CAMARENA, encargado de Unidad de Transparencia procedido a dar lectura a la siguiente lista de asistencia:

1. MTRA. YOLANDA SANTIZ GMEZ
2. LIC. JOSE ANDRES TABAREZ MENDEZ
3. LIC. PEDRO ANTONIO REYES LARA
4. LM CARLOS ANTONIO SANDOVAL CAMARENA

Nombrada la lista de convocados, el LM CARLOS ANTONIO SANDOVAL CAMARENA, Secretario Técnico informo que se encuentran la totalidad de citados, acto seguido la MTRA. YOLANDA SANTIZ GOMEZ declaró abierta la sesión como validos los acuerdo que en ella se tomaran en virtud de la existencia del quorum legal.

1	MTRA. YOLANDA SANTIZ GOMEZ	PRESIDENTA	A FAVOR
2	LIC. PEDRO ANTONIO REYES LARA	VOCAL	A FAVOR
3	LIC. JOSE ANDRES TABAREZ MENDEZ	VOCAL	A FAVOR
4	LM CARLOS ANTONIO SANDOVAL CAMARENA	VOCAL	A FAVOR

SEGUNDO PUNTO.- La Maestra Yolanda Santiz Gómez, en calidad de Presidenta del comité, menciona que la primera sesión se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 25(veinticinco), nuemral1, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.